

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 3 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 10.
A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, a 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT. 55

ELECCIONES.

El 22, á las 2 de su tarde, se reunen los progresistas de esta capital en el local de la Tertulia para nombrar Comité electoral.

Se suplica la asistencia de todos los señores que componen dicho partido, y de aquellos á quienes por un olvido involuntario no se les haya remitido esquila de invitacion.

Murcia 20 de noviembre de 1868.

—El vice-presidente, José Monasot.
—El secretario, Miguel Lopez Guillen.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

El día 23 del corriente, á las 11 de su mañana, tendrá efecto en el patio de estos almacenes de estancadas, la subasta de tres caballerías menores aprehendidas con sal de contrabando, bajo el tipo de su tasacion que consta en el expediente de la aprehension.

Murcia 21 de noviembre de 1868.

—José Jimenez Delgado.

TESORERIA

de Hacienda pública de Murcia.

DEUDA PÚBLICA.

La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto con fecha 4 del mes actual, que se admitan desde luego en esta Tesoreria, los cupones de la deuda consolidada y diferida y demás obligaciones del Estado, cuyos vencimientos correspondan á 31 de diciembre y 1.º de enero próximo.

En su consecuencia, los tenedores de dicha clase de documentos, presentaran en la citada Tesoreria desde la fecha de este anuncio hasta el 31 del referido mes de diciembre, los cupones cuyo cobro deseen realizar en la misma; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, tendrán que dirigir sus gestiones á las oficinas centrales de la Deuda pública, para realizar su importe.

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 20 de junio de 1861, no se admitirán cupones sin que los tenedores exhiban al verificar su presentacion, los títulos ó acciones de que hubiesen sido destacados; siendo de advertir que las facturas con que han de presentarse estos valores, serán arregladas estrictamente á los modelos circuiados por dicha direccion general, que se hallan de manifiesto en la Tesoreria.

Todo lo que se hace saber á los interesados por medio de este periódico oficial, para los efectos consiguientes.

Murcia 12 de noviembre de 1868.

—El tesorero, Mariano Avilés.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion de obras públicas, se señala el día 30 del actual á las 12 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta, de los ocho mil quinientos kilogramos de aceite de oliva para el consumo de los faros de esta provincia en lo que resta del actual año económico.

La subasta se celebrará en esta capital ante el gobernador civil, y en Cartagena, ante el alcalde constitucional.

La direccion general del Tesoro público con fecha 13 del actual, reproduce á este gobierno civil la real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1862, cuyo contenido es el siguiente:

«De conformidad con lo informado por la Junta consultiva de moneda, la seccion de Hacienda del Consejo de Estado y la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, se ha dignado resolver: 1.º Que á contar desde el 1.º de agosto de 1863, no tengan curso legal ni forzoso en la Peninsula las monedas de oro de cuatro, dos y un peso, procedentes de la Casa provisional de moneda de Filipinas. 2.º Que para evitar perjuicios al público en general, se reciban las indicadas monedas en la Tesoreria de Hacienda pública de Cadiz, hasta el indicado día 1.º de agosto de 1863, de cuantos particulares las presenten, cangeándolas con arreglo á las disposiciones vigentes por moneda nacional; y 3.º Que las cantidades de dicha clase de moneda que se recojan en la indicada Tesoreria, se reserven en la misma hasta que la Direccion general del Tesoro público disponga su remision á aquella colonia, en cuanto hubiese la oportunidad de verificar esta operacion sin quebranto alguno.»

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido un decreto resolviendo el real consejo de Sanidad y anulando los reglamentos de 19 de junio y 6 de agosto de 1867 y creando una «Junta Superior consultiva de Sanidad» adscrita á la direccion general del ramo y compuesta:

Del ministro de la Gobernacion, presidente;

Del director general;

De un jefe de la Armada Nacional;

De un consul;

De un doctor ó licenciado en derecho;

De cuatro doctores ó licenciados en medicina;

De dos doctores ó licenciados en farmacia;

De un individuo del cuerpo de Sanidad militar que, á la categoria de subinspector de primera clase, al menos, reuna la circunstancia de ser doctor en la facultad, con veinte años de ejercicio.

La «Gaceta» publica una circular á

los gobernadores de provincias espedida por el ministerio de Fomento, encargándoles que con motivo de la disolucion de la escuela central de agricultura de Aranjuez, y en tanto que el gobierno no organiza otra que pueda servir de modelo, procuren escitar á los habitantes de sus respectivas provincias para que, asociados libremente, ó en su nombre las diputaciones provinciales y municipios, secunden el pensamiento del gobierno, procediendo á la creacion, en el punto que crean mas conveniente, de un establecimiento de instruccion agricola, que sin desatender por completo las teorías y los principios generales de las ciencias, den la preferencia á las prácticas en los cultivos perfeccionados.

Habiéndose preguntado al ministerio de Hacienda por varias personas que desean interesarse en el empréstito de 200 millones de escudos, si los bonos del mismo han de considerarse como efectos públicos, el gobierno provisional ha tenido á bien resolver que dichos bonos tienen indudablemente por su naturaleza el mencionado carácter, y serán considerados como tales efectos públicos para todos los fines á que estos pueden dedicarse, con arreglo á la legislacion vigente.

LA PAZ DE MURCIA.

Cómo la república que no es fácil hoy, será posible mañana.

II. (1)

No podemos dudar, debemos el periodo nuevo á que hemos llegado, á la tiranía de Gonzalez Brabo. El y solo él ha inaugurado con su despotismo la nueva era de la libertad, que es conveniente conservar procurando la union de todos, porque seria muy posible que sin ella debiera á sus desaciertos el triunfo la reaccion á su vez. Esto es necesario que se comprenda muy bien; es necesario que lo tengamos muy presente y que empecemos con acuerdo á reconstruir el edificio social que se halla en el suelo derribado por la revolucion.

Estamos en el principio, y puede hacerse mucho si hay unidad de miras y un verdadero amor á la patria. España ha pasado por casi todos los periodos que marcan dos de las tres clases de gobiernos; ha experimentado en ellos las mil alternativas de la opresion, de la debilidad y muy pocas veces la de una tolerancia reducida á los términos de las leyes. España se ha educado viviendo bajo la tiranía, que se apoya para vivir en el terror. Si, Montesquieu dice que el despotismo reconoce por principio el terror, la monarquía los honores, y la república la virtud. España, vuelvo á decir, ha vivido alternativamente

bajo el terror y los honores de los dignatarios, y tomando grande experiencia en esta vida, comienza para ella una época nueva: una época de ligera transicion entre la república y los honores, basada seguramente en un gobierno mixto, en una monarquía democrática.—La virtud cívica es la base de la sociedad moderna, y esa virtud se aprende con la experiencia de lo pasado y la enseñanza y educacion del individuo, teniendo en cuenta la unidad de esa educacion.

La educacion del hombre en su totalidad son tres educaciones distintas, que pueden formarle bien, ó pueden desordenar su ser. La primera, es la educacion del padre; la segunda, la de los maestros; y la tercera, la del pueblo ó del Estado; y bien se comprende que para hacer de un hombre un virtuoso republicano es indispensable que las tres educaciones vengan todas á un fin, y este fin no se consigue por transiciones violentas, sin exponerse á perderlo todo, por las mil causas de muy fácil comprension.

No hay hombre que no sea dentro de su alma republicano, y que no desee para sí la república con todas sus justas consecuencias. Que los gobiernos deben ser justos y que esta justicia está en gobernarse por su voluntad, es una cosa fuera de duda; que las monarquías despóticas son un mal social, lo ha dicho el mismo Dios, y nada podemos añadir que sea nuevo. Réstanos buscar una solución que nos haga huir de los males de los dos extremos que son efectivamente males exactos y ciertos cuando se carece de los principios necesarios para la formacion del corazon de los hombres. Debemos tomar con precaucion las amonestaciones que emanan de hombres interesados; de esos hombres que serian bien á su gusto jefes de la república, pero que se desdenarian el confundirse como soldados entre las filas de las huestes republicanas. Pensemos bien esto... Esto lo hará la educacion de los tres periodos del hombre; es decir, cuando el niño aprenda del padre los deberes que tendrá mañana que cumplir respecto de la república, cuando el maestro le enseñe esos mismos deberes, y cuando el Estado le enseñe á su vez que la república y la libertad consiste en ser el hombre esclavo de la ley, cuando esta tiene todos los signos de su justa emanacion, los signos de la ley natural, que son amor, respeto y justicia. Entonces vendrá el sistema republicano; entonces será su día; pero mientras á la espalda de las palabras estén las pasiones y el egoísmo, será imposible que tengamos república, por mas que la tuviésemos en sus formas. Entonces tendríamos un despotismo mas cruel, porque no seria república si teniendo la forma faltaba la esencia.

J. Carlos Gimenez.

(1) Véase el número 3.402.

Bajo el epigrafe «Arreglo del profesorado», publica nuestro estimado colega «El Imparcial», en su número del 19, un notable artículo lamentándose de la lentitud con que procede la comisión nombrada para la revisión de expedientes de catedráticos, y aconsejando al ministro de Fomento resuelva la cuestión por medio de un decreto revolucionario, único medio de salvar las cuestiones que surgen en el seno de esa comisión.

Estamos conformes con las opiniones de nuestro colega, pero al hablar de los perjuicios que pueden seguirse, nada dice de los que en realidad se están siguiendo á los alumnos de la facultad de medicina.

Suspendidas las clases por ser los catedráticos nombrados de real orden, los alumnos ven pasar los días perdiendo un tiempo precioso, hasta que se resuelva la cuestión de expedientes.

No comprendemos como el decano de la facultad, ó el rector de la universidad, ó el director general de Instrucción, no han tomado este asunto con más interés, obligando á los profesores de San Carlos á que desempeñen sus cátedras respectivas, aunque sea con el carácter de interinidad, hasta que verificadas las oposiciones entren todos en el uso de sus derechos.

Clamamos y clamaremos, hasta no ver terminado satisfactoriamente este asunto, de tan apremiante y victoria necesidad.

Parece que el señor Fguerola se halla resuelto á liquidar la Caja de depósitos. Si los imponentes no contribuyen en la medida de sus fuerzas á aligerar el inmenso peso que hoy gravita sobre la hacienda, interesándose en el empréstito de los 2,000 millones bajo las bases y condiciones que marca el art. 10 del decreto de 23 de octubre, se verá en la necesidad de hacer una conversión de sus créditos, que naturalmente ha de ser menos ventajosa para ellos, que la operación que ahora se les propone.

Nosotros creemos que no habrá necesidad de acudir á semejante liquidación. Para creerlo así, nos fundamos en que los imponentes de la Caja de depósitos no darán menos pruebas de patriotismo en este supremo momento, que los banqueros de Madrid y la mayor parte de los capitalistas de España, cuya abnegación, desinterés y buen deseo por la prosperidad de la Hacienda, hanido mucho más allá que lo que era de esperar, atendida la indiferencia con que acogían las proposiciones de los gobiernos anteriores.

Por otra parte, ¿qué pierden los imponentes al interesarse en el empréstito? Es un axioma económico que el interés del dinero disminuye á medida que el capital ofrece menos garantías de seguro reembolso: y como quiera que de todos los deudores, el Estado es el más solvente, como quiera que por el decreto indicado el capital impuesto devenga un interés de 10 por 100 próximamente, interés que, dado el atraso de nuestra industria, no puede obtener en ninguna rama de la actividad privada, es de presumir que todos estos acreedores del Estado, renuncien á su derecho tomando una parte importante en el empréstito nacional.

Y si después de todo, los imponentes de la Caja de depósitos, defraudasen nuestras esperanzas, si contra lo que es de creer, hubiese quien se negase á imitar la noble conducta de algunos de ellos, que ya han convertido sus créditos en bonos del empréstito, nosotros los conmutamos en nombre de la patria á este acto de patriotismo, acto que, no lo dudamos, contribuiría poderosamente á levantar nuestro abatido crédito, y abriría una época de grandeza y prosperidad.

A LOS TENIENTES DE ALCALDE á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales.

Recordamos á todos esos señores las siguientes disposiciones del Código penal.

«Libro 3.º — De las faltas. — TÍTULO 1.º — Art. 482. — Incurren en las penas de uno á cinco días de arresto, de uno á diez duros de multa y suspensión.

1.º «Los que públicamente ofendieren al pudor con acciones ó dichos deshonestos.

2.º «El que esponga al público, y el que con publicidad ó sin ella, espenda estampas, dibujos ó figuras que ofendan al pudor y á las buenas costumbres.

«Los jueces y tribunales calificarán prudencialmente cuando hay publicidad en los casos del presente artículo y del anterior según las circunstancias del lugar, tiempo y personas y escándalo producido por la falta.

«Ley provisional reformada prescribiendo reglas para la aplicación de las disposiciones del Código penal.

1.º «Los alcaldes y los tribunales en las respectivas demarcaciones conocerán en juicio verbal de las faltas de que trata el libro 3.º del Código penal.

9.º «Los jueces de primera instancia cuidarán de que los alcaldes y tenientes de alcalde de sus respectivos partidos judiciales persigan las faltas que se cometan en ellos y cuyo conocimiento les atribuye esta ley.

23.º «El promotor fiscal cuidará, bajo su responsabilidad, de que se repriman las faltas, y de que no se califiquen de tales los delitos, y denunciará la morosidad y abusos que advirtiere.»

Sean todos y hagan comprenderlo con rigor los funcionarios públicos á quienes incumbe, que el Código penal está vigente.

La plaza de médico cirujano titular de la población de Lumbreras, término de Lerca, dotada con 300 escudos anuales solo por la asistencia gratuita de los enfermos pobres, se halla vacante.

«La Esperanza» no se muestra satisfecha de la demostración del pueblo de Madrid en favor de la monarquía democrática, lo que encontramos muy natural, porque sabiendo que de las Cortes Constituyentes no ha de salir la elección del niño tercio, hijo en política de *Sor Esperanza*, no ha de estar conforme con nada ni con nadie que no piense como ella en este asunto; así, aunque confiesa que la multitud de ciudadanos fué grande,

todo lo demás le disgustó. Hé aquí una razón más de por qué gustó á los liberales.

Dice «La Presse» que desde hace algun tiempo circula en Paris mucha moneda española de oro y plata.

No hubiera podido decir otro tanto el diario francés cuando aquella capital, y la nación toda, abrigaban en su seno tantos de nuestros buenos liberales emigrados.

Esto prueba una vez más lo que ya sabemos; que los fugitivos de España llevaban los bolsillos bien provistos.

Leemos en «El Puente de Alcolea»

«La España», que digo, «El Siglo» dice, que si el capitán Espinosa fué fusilado en 1866, culpa fué de los ministros y no de la ex-reina que le quiso indultar. No faltará quien desmienta el atrevido aserto de «El Siglo»; pero entre tanto, se nos ocurre preguntar, si en efecto fué así, ¿cómo no lo dijeron entonces «La España» y «El Español»? Ya propósito; ¿no se acuerdan los apreciables redactores del nuevo colega que en la tristemente célebre noche de San Daniel reconvenía la magnánima Isabel al duque de Valencia porque no sacó los cañones para ametrallar á un pueblo inerme? ¿O será una nueva calumnia inventada por los liberales contra la virtuosa y bondadosa ex-reina?

El diario neo «La Esperanza» con la intencionada capdidez que siempre le ha caracterizado, dice: que el señor Romero, por sí, y ante sí, sin aguardar á manifestación alguna de sufragio universal ni de Cortes Constituyentes, se ha atrevido, en uso de su libérrima voluntad, á declarar rota la unidad católica en la patria de Recaredo, de San Fernando y de Isabel I.

¿Saben Vds. porque habla de esta guisa? Porque en Madrid se ha concedido permiso para edificar un templo en que los protestantes, como nosotros, puedan seguir su culto.

Vamos á cuentas; hermana «Esperanza». ¿Quiere decirnos su reverencia qué sería de ella y de sus ensotados redactores, si el gobierno provisional hubiere, aguardado al sufragio para declarar la libertad de imprenta? Creemos que á tal pregunta solo se nos podrá contestar con alguna *neada*.

«El Siglo», en su número del 18, ha publicado una correspondencia de Salamanca, fechada el 11, en que se vierten expresiones que aun los contrarios á nuestra religion no estamparían, siquiera por el respeto que unos á otros nos debemos guardar. Sin embargo, «El Siglo» la hecha de católico, apostólico, romano y censura á los que profesan iguales ideas religiosas. Menos declamaciones y más respeto, amigo «Siglo.»

Declara «El Pueblo» que no merece su aprobación la conducta de sus amigos políticos que se empeñan en negar el título de demócratas á los señores Rivero, Martos, Becerra y demás que han firmado el manifiesto de conciliación electoral. Añade que hoy solo recomienda prudencia y armonía en lo necesario, libertad en lo necesario.

La actitud digna de «El Pueblo» merece elogios por más de un concepto.

MISCELANEA.

TU INCONSTANCIA.

Por pagar mi amor ardiente y dar consuelo á mi pena me juraste de amor llena ser constante eternamente.

Mas hoy tu conducta impia no me obruma ni sorprende, que la mujer nunca cediendo mas eternidad que un día.

Carlos Cano.

El niño tercio, dicen que asegura que la noche de Navidad la pasará en Madrid.

Puede que venga disfrazado de pastorcillo á adorar al Niño Dios en el nacimiento de Buenavista.

Toquen rabeles, panderas y gaitas.

«L'Univers» recibido el 18, publica una espóxicion que las españolas residentes en Paris, dirigen al general Serrano.

Ella es tan deliciosa como todo lo que hasta aquí han dicho las señoras por boca de ganso, es decir, por boca de neo.

Entre otras cosas, dice: (con tan profundo desconsuelo que hace partir el alma) «que se han destruido las iglesias católicas y que son objeto de la mas despiadada persecucion las órdenes religiosas y las virgenes inofensivas que han consagrado á Dios sus días, su vida y su fortuna.»

Pero señoras mías, mis respetables hermanas; ¿cuándo acabarán Vds. de comprender que nunca ni ahora se ha tratado de perseguir á ninguna virgen inofensiva ni á sus órdenes religiosas, sino toda lo contrario, ennoblecírlas asociando á todas las virgenes inofensivas según sus respectivas órdenes religiosas?

En cuanto á otro parralito de la mencionada exposición que dice:

«Autorizaremos con nuestro silencio esas profanaciones, esos sacrilegos ultrajes cometidos por la fuerza y por la pasión contra nuestra creencia?»

Sean, señoras mías, que maldito lo que peracá nos acordamos de ustedes ni de su silencio, y que aquí no hay más ultraje ni más sacrilegio que el que Vds. hacen á la política y literaria, con semejantes y absurdas exposiciones.

Coaque así, ocúpense en educar bien á sus hijos y nunca estiren la pierna más allá de la sábana.

Entre las firmantás de la anterior exposición vemos á las siguientes: Duquesa viuda de Valencia, señora de Algarra y condesa de Ezpeleta. Si por el hilo se saca el ovillo, con la muestra basta.

¿Nos podrán decir nuestros colegas de Madrid y provincias, si efectivamente han visto al relojero inglés Mr. Sewill, ó si su visita ha sido itusoria, como en Murcia ha sucedido? Nosotros, cumpliendo los convenios, publicamos los sueltos y anuncios contratados, pero ni en su época correspondiente, ni antes ni después, mister Sewill ha visitado esta capital.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—Dom. XXV. sta. Cecilia vg. y mr. y mañana s. Clemente p. y mr. y stas. Felicitas y Lucrecia.

Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de las religiosas de S. Antonio.

Cultas.—Continúa al toque de oración en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, la novena a el Santísimo Cristo de la Esperanza.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del día 21.

Trigo del país.	de 48	á 55	rs. E.
Id manchego.	de "	á "	id.
Id. extranjero.	de 48	á 55	id.
Id. jeja.	de "	á "	id.
Uvada.	de 23	á 24	id.
Maz.	de 32	á 33	id.

Cambios del día 21.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b á par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
Paris.	8 div. 5.13
Londres.	90 a/c 49.75



Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Batís, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO

DE LA SOBERANIA NACIONAL.

Funcion extraordinaria para hoy domingo 22 á las 7 de la noche.

Los artistas que formaban la compañía dramática que ha actuado en los días anteriores, viéndose defraudados en sus intereses por haberse declarado en quiebra la empresa que los tenía contratados, han decidido dar una sola función, confiando en los benéficos sentimientos de los hijos de Murcia, para con los productos de ella poder tomar una determinación que les haga más llevadera la aflictiva situación en que se encuentran.

Para corresponder dignamente á las personas que los favorezcan con su asistencia, se pondrá en escena la bellísima comedia de costumbres, en 3 actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada:

EL BIEN PERDIDO,

dirigida por el primer actor D. Rafael Farro, á quien acompañan en su ejecución las señoras Baena y Argüelles y los señores Izaguirre, Gonzalez, Infante y Baena.

Se finalizará con el tan aplaudido propósito nuevo en un acto y en verso, original de D. Ricardo Caballero y Martínez, nominado:

LA BATALLA DE ALCOLEA,

dedicado por su autor al excelentísimo señor duque de la Torre, y exornado con todo el aparato que su interesante argumento requiere, verificándose á la vista del público la marcha de las tropas que tan gloriosamente sostuvieron el combate en la célebre batalla que ha dado á España sus libertades.

Faltarían al sagrado deber de la gratitud si no consignasen públicamente su agradecimiento á los señores á quienes corresponden las dependencias del teatro, los que ya en todo, ya en parte, han hecho sacrificios en obsequio de los que suscriben. Si á las personas que con la mayor galantería les han ofrecido su cooperación les secunda el resto de la población contribuyendo al cumplimiento de tan benéfica obra, quedarán satisfechos y agradecidos todos los artistas.

Rebaja de precios.

Plataes y palcos principales.	20 rs.
Idem segundos.	12
Butaca con entrada.	6
Delantera de galería baja con idem.	4
Interior de id. con id.	3 1/2
Delantera de galería principal con id.	4
Idem de paraiso con id.	3
Entrada general.	3
Idem al paraiso.	2

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid, 20 noviembre 1868.

Muy señor mío: La vida de la política parece reconcentrarse estos días en el comité de conciliación monárquico-democrático que no ha mucho se constituyó *ex-auctoritate propria*. Todavía no se ha publicado el decreto convocando á las Constituyentes; aun no se sabe á ciencia cierta cuando deberán reunirse las Cortes y ya empiezan á pulular alrededor de ese poder irresponsable los mil y mil candidatos que á falta de condiciones de popularidad y hasta de conocimiento de la provincia, aceptan para ser elegidos con la influencia moral de ese consejo áulico del gobierno provisional que parece destinado á sustituir á aquellas célebres oficinas que desde un gabinete del ministerio de la Gobernación elegían los diputados en toda la península.

Haciendo la justicia que se merecen la mayor parte de los individuos que componen el gobierno es necesario reconocer en ellos buena fé y propósito decidido de evitar en las próximas elecciones toda acción gubernamental que pudiera hacer sospechar coacción en el ánimo de los electores en detrimento de cierto partido.

Per mas que parezca extraño, también se presentan esta vez los *cuneros* tipo de nuestra política que han hecho inmortales á los Nocedal, Posada Herrera y Gonzalez Brabo. El *cunero* es como un hongo, sin familia, sin patria y sin hogar que le cobije. El *cunero* no tiene relaciones ni amigos ni intereses en el distrito que aspira á representar: á lo mas ha sido gobernador, secretario, ó cosa así en ella y conocido con tal motivo á una docena de personas, de seguro no las mas simpáticas ni las mejor reputadas. A pesar de todo confía salir diputado porque es amigo, ahijado ó bufon del ministro, ó porque

tiene cualidades especiales para ser gran corredor en el partido á que pertenece, pues también los partidos han tenido en España sus agentes de negocios y sus corredores de oreja.

¿Encontrarán hoy los *cuneros* en el comité de conciliación el apoyo que solicitan? Lo ignoro; pero en todo caso á las provincias cumple examinar detenidamente las condiciones de los candidatos y desechar aquellos cuyos títulos para tan importante cargo no hayan sido debidamente pesados.

No es esto decir, sin embargo, que las provincias deban negar su voto á los hombres eminentes de todos los partidos que encuentran simpatías especiales en determinadas comarcas. Los hombres que por su talento, por su ciencia, por su civismo, por la consecuencia de su conducta y por los servicios prestados á la causa de la libertad ocupan los primeros puestos de su partido, no se pertenecen al pueblo ó provincia en que han nacido sino que la gloria de su nombre corresponde por completo á la Nación.

Profundo y no muy satisfactorio efecto parece que ha producido en los altos círculos oficiales un artículo publicado por «El Imparcial» de esta mañana contra la lentitud por no decir apatía que se nota en el ministerio de Hacienda.

Es extraño, en efecto, que hallándose agrupados en aquel ministerio una gran parte de nuestros economistas haya tanta irresolución en las cuestiones rentísticas y sobre todo en aquellas que, como la supresión del derecho diferencial de bandera, la rebaja de aranceles, modificación de las rentas estancadas y otras, lejos de perjudicar los ingresos del tesoro, producirían un considerable aumento.

La conducta de «El Imparcial», cuyas afecciones con este gobierno no pueden ser dudosas, es en extremo patriótica porque valen mas las advertencias de los amigos aun cuando sean en tono de censura que los elogios desmesurados cuyos efectos suelen ser por lo general los de adormecer á los ministros.

La inmoderada pasión de la *empleomanía* está dando lugar estos días á episodios muy curiosos. Voy á referir á V. uno que le dará la medida del concepto que aquí se tiene de lo que es un funcionario.

Presentóse no há muchos días un oficial de carpintero al primer alcalde de este ayuntamiento pidiendo una colocación en gracia de sus ideas liberales y de servicios prestados á la revolución.

Enterado el señor Rivero del oficio del pretendiente, ofreció darle segura é inmediata colocación en las obras del ayuntamiento; pero con no poca sorpresa oyó de este que sus deseos eran obtener un destino en las oficinas del municipio y en manera alguna en trabajos de su oficio.

Siguiese un curioso diálogo, entre el señor Rivero y el pretendiente acerca de su aptitud para llenar las obligaciones que impone una oficina y como quiera que todas las reflexiones del alcalde no bastaron para convencerle de que podría ser un gran

carpintero, pero que no servía para empleado, mandó traer algunos expedientes, lo encerró solo en una habitación para que despachara y resolviera cualquiera de ellos.

Sucedió lo que era de esperar: que al cabo de dos horas el señor Rivero encontró al presunto empleado sin haber comprendido siquiera el objeto de los expedientes. Todavía insistió, sin embargo, en que con el tiempo aprendería su obligación pero colmada la paciencia del señor Rivero lo despidió como se merece negándole hasta el jornal como carpintero del ayuntamiento.

Esta tarde se ha constituido el consejo de Estado con todos sus nuevos individuos.

El programa de la revolución se ha estremecido porque no contaba de seguro entre sus principios el sostenimiento de un cuerpo tan perjudicial como conservador.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 18, (recibido en la noche del 19 al 20).—El «Moniteur» dice que el czar, al recibir al príncipe de Talleyrand, se felicitó del espíritu pacífico y de los sentimientos de mútua amistad que animan personalmente á los soberanos de Europa.

El czar se mostró agradecido por las simpatías que le testificó el emperador Napoleón cuando el naufragio del gran duque Alexis, y mas recientemente con motivo del casamiento de la gran duquesa de Leuchtenberg.

Paris 19, (por la noche).—Es desmentida la aserción del diario «Gaulois» referente á que el general Castelnau aconsejó á la emperatriz Isabel abdicara á favor del ex-príncipe de Asturias; el gobierno mantiene completa neutralidad respecto á España.

El príncipe y la princesa de Galles han llegado; el jueves irán á Compiègne.

Londres, 19.—El descuento se ha elevado 2 1/2.

Elecciones, el número de liberales elegidos es 247 y el de conservadores 129.

Nueva-York 28, (por el cable).—La villa de Alamos y otras ciudades de Sonora y California han sido destruidas por un huracán.

Paris, 19.—3 por 100 frances 74.55. 4 1/2 idem id. 101.50.

Ha celebrado una conferencia con el ministro de Hacienda una comisión de banqueros para tratar del empréstito.

—Parece que está acordada la disolución de la junta que estaba encargada del examen de los expedientes de catedráticos.

—Se han reunido los directores de los periódicos liberales para tratar de los medios mas eficaces de promover la instrucción pública.

—La diputación provincial de las Baleares se ha suscrito al empréstito por la cantidad de 43,073 escudos.

—El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto suprimiendo el derecho diferencial de bandera, segun se asegura.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

COLEGIO MURCIANO

dirigido por el Dr. D. Ildefonso Montesinos, presbítero, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral, y el licenciado D. Zacarias Acosta catedrático de este Instituto provincial.

SEGUNDA ENSEÑANZA HASTA EL GRADO DE BACHILLER EN ARTES.
MURCIA, CALLE DE LA RAMBLA, NUM. 14.

El veinte de los corrientes se inaugurarán las clases. Las horas de las cátedras se anunciarán con la debida anticipacion en el cuadro de profesores que se fijará á la entrada del establecimiento.

Se abonarán como honorarios, VEINTE REALES al mes por cada una de las asignaturas.

Todos los meses se anotarán en el recibo correspondiente, las faltas y comportamiento literario de los alumnos, para conocimiento y satisfaccion de los padres ó encargados.

La Secretaría estará abierta todas las mañanas de 10 á 1. Nada necesitamos añadir, sino que estamos decididos á trabajar mucho y á no omitir ningun género de sacrificios para realizar la idea que nos hemos propuesto.—Murcia 12 de noviembre de 1868.

ASIGNATURAS.

- Gramática Castellana
- Gramática Latina.
- Elementos de Retórica y Poética.
- Nociones de Geografía.
- Nociones de Historia Universal.
- Historia de España.
- Aritmética y Algebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Elementos de Física y Química.
- Nociones de Historia natural.
- Psicología, Lógica y Filosofía Moral.
- Fisiología é Higiene.

PROFESORES.

- Dr. D. Ildefonso Montesinos.
- D. Zacarias Acosta, catedrático de este Instituto.
- Dr. D. Francisco Holgado y Toledo, catedrático de idem.
- Dr. D. Agustín Martínez del Aguila.
- Br. D. Manuel Illan, profesor de Matemáticas y preparacion para carreras especiales.
- Br. D. Pedro Martínez Garre.
- Dr. D. Agustín Hernández del Aguila.
- D. Pedro González Adalid, Bachiller en ciencias.

La correspondencia se dirigirá á D. Agustín Martínez del Aguila, Secretario-Administrador del establecimiento.

ACEITE HOGG

De Egipto
Frases de
Bambú de




Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.
Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fabrica que lleve este anuncio y que cubre la capsula de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.
Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.
— Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.— La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.
En Murcia D. Lucas Serrano.

**LEY ORGANICA MUNICIPAL
Y
LEY ORGANICA PROVINCIAL**
dadas por el gobierno provisional,

Se venden juntas á dos reales, y para los suscritores de LA PAZ á uno, en la imprenta de dicho periódico.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; to los los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnio, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, paideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones r. heldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. se vende

TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilaro y fortificante los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALBAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

ACADEMIA PREPARATORIA
para carreras especiales

POR DON BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.

Además de las clases de matemáticas elementales y superiores que en esta academia hay establecidas, se va á empezar una nueva desde el 15 del presente mes que comprenderá los elementos de aritmética, algebra, geometria, trigonometria y topografía que hoy, con arreglo al nuevo plan de libre enseñanza se exige para optar al título de bachiller en artes.

La matricula para esta clase especial, se halla abierta hasta el 15 en la calle de Descabazados, núm. 1, desde las 8 de la mañana á las 4 de la tarde.

Los honorarios 60 rs. mensuales. Honorarios mensuales de una clase general de matemáticas elementales 100 reales; id. de una clase particular, 30 reales.

Honorarios mensuales de una clase general de matemáticas superiores, 160 reales; id. de una clase particular 500 reales.

ACADEMIA DE ESTUDIOS

para aspirar al grado de bachiller en artes y de las asignaturas de principios generales de literatura y literatura española; literatura latina é historia universal indispensables para matricularse en la facultad de derecho, por D. Manuel Iñar Albaladejo.

Las clases quedaron abiertas el 9 del corriente.—Val de S. Juan, 31.

Juegos de Portiers,

de caoba y de palo santo á 34 reales, el juego completo.

Plaza de Cofré, tapicería. 12-8

NODRIZAS.

Josefa Riquelme, de 24 años, primariza, viuda, leche de catorce días. Plaza de S. Ginés, núm. 21 en la parroquia de S. Antonio. 8-5

Cápsulas Raquin.

Copailha puro. de Paris. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frase co. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegigatorios y popel de Albespeyres. En Murcia D. Lucas Serrano.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS.

Oracion cristiana. Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variado, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

Calendarios

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.